



ACTA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

SEÑORES

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
RNC: 4-30-13147-4

Dando respuesta a su comunicación de fecha 05/03/2013, esta Dirección General tiene a bien asignarles el Número de Registro Nacional de Contribuyentes 4-30-13147-4, con el cual quedan formalmente inscritos en el RNC. Según la documentación suministrada por ustedes, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su entidad:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACION SOCIAL	ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	TIPO ENTIDAD	NO LUCRATIVA PRIVADA
SIGLAS	DOMINICANA	MUNICIPIO	MUNICIPIO NACIONAL
ASP CNC	URB/BARRIO/SECTOR	TELEFONO	4767262
DIRECCION	MIRAFLORES	FECHA INICIO ACT	01/03/2013
AVENIDA JOHN F KENNEDY # 16	CIERRE FISCAL		
PROVINCIA	31/12		
DISTRITO NACIONAL	CORREO ELECTRÓNICO		
FAX	FECHA DECRETO		
5630014	25/02/2013		
DECRETO INCORPORACION			
5-2013			

II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.

III. DATOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOMBRES/RAZON SOCIAL	RNC/CEDULA	POSICION
MARIA DE LOURDES NUÑEZ CUERVO	00101098507	VICE-PRESIDENTE
DAILY ISABEL ALMONTE CASTILLO	00117810119	SECRETARIO(A)
ARSENIO DILONE GIL	00117845594	PRESIDENTE
REYNA YANERIS FRANCO FELIZ	22400043919	TESORERO(A)

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA/RNC	TELEFONO
N/D	N/D	N/D

V. SUCURSALES/OFCINAS

NOMBRE COMERCIAL	DIRECCION	TELEFONO
N/D	N/D	N/D
NOMBRE	CEDULA/RNC	TELEFONO
ARSENIO DILONE GIL	00117845594	6843506

VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION

NOMBRE	CEDULA/RNC	TELEFONO
ARSENIO DILONE GIL	00117845594	6843506

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como entidad sin fines de lucro, ustedes deberán fungir como **AGENTES DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, por los salarios y honorarios que les paguen a sus empleados y no empleados que le presten servicios. En este último caso, si los servicios prestados por dichos profesionales y técnicos están gravados con el **ITBIS**, deberán pagar directamente a la **DGII** el impuesto que corresponda. La Administración Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: **SAN CARLOS**, ubicada en: **AVENIDA MÉXICO ESQUINA JACINTO DE LA CONCHA**

Les recordamos que el hecho de pagar salarios u honorarios por debajo de la exención contributiva, no les exime de la obligación presentar mensualmente la correspondiente declaración mensual de retenciones. La Realización de actividades comerciales les obliga a declarar y pagar Impuesto Sobre la Renta, independientemente de que los fondos recaudados sean destinados o no a los propósitos de su creación, al tenor de las disposiciones del artículo 299 del Código Tributario y de la Norma General No.1-02, de fecha 26 de Febr. de 2002. Finalmente, cualquier modificación que realice su institución, que varíe los datos indicados, deben ser informados a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes deberán ser presentadas en las fechas siguientes:

IMPUESTO
INST SIN FINES DE LUCRO

FECHA LIMITE
30/04/2014

[Signature]
Registro de Contribuyentes

